

www.pwc.com/interamericas

***PwC InterAméricas
Tax News***

Mayo 2012

Informe Mensual

Costa Rica

Mayo 2012

PwC InterAméricas

Tax News

Costa Rica – Mayo 2012

Socios de
InterAméricas Tax & Legal:

**Centroamérica, Panamá y
República Dominicana**
Ramón Ortega – Lead Regional
Partner
ramon.ortega@do.pwc.com

Costa Rica
Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

República Dominicana
Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Guatemala
Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Honduras
Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua
Francisco Castro
francisco.castro@ni.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Panamá
Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

Cambio de placas metálicas e identificación para la circulación de vehículos automotores

La Junta Administrativa del Registro Nacional publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento de emisión de placas metálicas y el documento de identificación adicional para la circulación de los vehículos automotores por las vías públicas terrestres.

Este Reglamento pretende reformar la identificación de los vehículos que circulan por nuestras calles, así como implementar otras medidas de seguridad a beneficio de la nación. El mismo exige la modificación y renovación de las placas metálicas de cada uno de los vehículos que circulan en el país.

Según investigaciones realizadas ante el Registro Nacional, los vehículos ya inscritos, mantendrán el número de sus placas a este momento, sin embargo, deberán sustituir las placas metálicas según el cronograma que establezca dicho Registro.

En este momento todo transporte público y flotilla estatal tiene la obligatoriedad de implementar este cambio. Ahora bien, aún cuando al día de hoy no es obligatorio el cambio de la placa metálica para el transporte particular, el Registro Público acepta que sus usuarios realicen esta modificación de manera voluntaria. Tal y como lo hemos indicado al inicio de este párrafo, reiteramos que este trámite no es obligatorio en este momento para los vehículos particulares sin embargo lo llegará a ser.

Con base en lo anterior PwC CON MUCHO GUSTO LES PODRÁ COLABORAR CON ESTE SERVICIO Y POR UN HONORARIO SUMAMENTE COMPETITIVO-EL MEJOR DEL MERCADO-. Los instamos a no dejar este cambio para última hora y en caso de requerir nuestros servicios por favor comunicarse al siguiente número telefónico: 2224-1555, extensión 135, así como al correo electrónico: adriana.calero @cr.pwc.com.

Mayo 2012

Resumen Gaceterio Mayo 2012

Fecha	Gaceta	Documento	Resumen
7	87	FE DE ERRATAS	Decreto N° 37073-H del 18 de abril de 2012 Abajo del subtítulo “ Embutidos ”, debe leerse: “Los siguientes embutidos excepto los enlatados o envasados.”
17	95	Decreto 37112-G	Reglamento de Extranjeria
18	96	Decreto 37132-H	Modifica la lista de mercancías exentas contenidas en el Decreto 37073-H del 18 de abril de 2012 y su Fe de Erratas publicada en el Alcance Digital 60 a la Gaceta 87 del lunes 7 de mayo de 2012.
23	99	R DGT R 008 2012	Esta Dirección General establece que el plazo de inscripción para aquellos contribuyentes y declarantes que resulten obligados al pago del Impuesto General sobre las Ventas, como consecuencia de los bienes que resulten afectos a dicho tributo, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 37073-H del 18 de abril del año en curso, publicado en el Alcance N° 55 a <i>La Gaceta</i> N° 83 del lunes 30 de abril, será de tres días posteriores a la fecha de vigencia del mencionado Decreto, -07 de mayo-, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas
25	101	Ley No. 9033	Acuerdo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos sobre el intercambio de información en materia Tributaria.
25	101	Ley No. 9040	Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de los Países bajos para el intercambio de información en materia Tributaria y su protocolo
24		Hacienda.go.cr	A partir del 1 de junio del 2012, por primera vez, todas las declaraciones del impuesto general sobre las ventas (D-104), que se realizan mediante el programa de asistencia EDDI-7 deberán presentarse solo por internet a través del sitio web Tributación Direct@.

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

